

Montevideo 31 AGO. 2009

**VISTO:** la solicitud presentada por la firma MONSANTO Uruguay S.A. respecto a la introducción del evento NK603 en maíz.-

**RESULTANDO:** 1) Que la firma MONSANTO Uruguay S.A. solicitó la introducción del evento NK603 en maíz, a través del formulario habilitado a tales efectos, el día 14 de julio del 2009 para su introducción en los ensayos de Evaluación Nacional de Cultivares.-

2) Que con fecha 20 de agosto del 2009 se expidió la Comisión para la Gestión del Riesgo recomendando autorizar la solicitud de ingreso a Evaluación Nacional de Cultivares del mencionado evento.

3) Que la citada Comisión recabó el pronunciamiento del Comité de Articulación Institucional (CAI), pasando por la instancia técnico científica de la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB):

4) Que se cumplieron las instancias de participación previstas en la normativa vigente no recibándose observaciones en el proceso de consulta pública.-

**CONSIDERANDO:** I) el evento para el que se solicitó autorización cuenta con aprobaciones para uso como alimento y cultivo (liberación total) desde hace varios años en otros países de la región y del mundo, no existiendo evidencias de efectos adversos en el ambiente.

II) Que la ERB y las instituciones consultadas del CAI informan que el evento NK603 en maíz cumple con las condiciones para ingresar a la evaluación nacional de cultivares sujeto a que se cumplan las medidas de bioseguridad recomendadas.-

III) Que no habiéndose levantado objeciones sustantivas para la autorización del evento mencionado, para la realización de ensayos de Evaluación Nacional de Cultivares siempre que se circunscriban a condiciones controladas, corresponde proceder a la autorización solicitada

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por los Decretos N° 353/008 de fecha 21 de julio

de 2008, N° 535/008 de fecha 3 de noviembre del 2008 y N° 280/009 de 8 de junio de 2009 y a lo informado por la Comisión para la Gestión del Riesgo;

**EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**  
**RESUELVE**

1º) Autorizar al evento NK603 en maíz, solicitado por la firma MONSANTO Uruguay S.A, para la realización de ensayos de Evaluación Nacional de Cultivares en condiciones controladas.

2º) La autorización concedida se efectúa en los términos aconsejados por la Comisión para la Gestión del Riesgo en su informe de fecha 20 de agosto del 2009 y sus anexos, documentos que se adjuntan a la presente y forman parte integral de la misma.-

3º) Pasen estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la Comisión para la Gestión del Riesgo a efectos de notificar al solicitante. Cumplido archívese.

